

CONTRATO DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO EN DOMICILIO

La Palma, a.....de.....de 20.....

De una parte Dña./D
con D.N.I..... en calidad de Responsable del Servicio de
....., de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias de La Palma, C.I.F.G-38559134, y con sede social en Avda. Eusebio Barreto, Urb. 29 de Octubre Portal 4, local 4 Los Llanos de Aridane, La Palma.

De otra parte D./Dña.
Mayor de edad, con D.N.I.....vecino/a de.....
con domicilio enTfno.....
responsable principal de enfermo D/D^a.....
con nº de expediente:
En adelante responsable y usuario, respectivamente.

Reconociéndose recíprocamente la capacidad legal, proceden a la formalización del contrato de la prestación del servicio,

ACUERDAN

Primero. - AFA LA PALMA, ofrecerá el Servicio de Ayuda a Domicilio Especializado que se iniciará en la fecha y duración, que se citan a continuación:

Fecha de Inicio: Horas semana: Horas mes:

AFA LA PALMA se compromete a mantener el debido secreto profesional respecto de los datos personales a los que tiene acceso, y a exigir el mismo nivel de compromiso a cualquier persona que dentro de su organización participe en cualquier fase del tratamiento de los datos personales cumplimiento la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. AFA LA PALMA es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y que los datos facilitados en este documento serán tratados con estricta confidencialidad. Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos que asisten al Interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Que las actividades a desarrollar se corresponden a los siguientes programas:

- Programa de atención personal
- Programa de Prevención de la situación de dependencia
- Programa de atención de las necesidades domésticas o del hogar

Segundo. - Funcionamiento del servicio:

- El profesional solo realizará las actividades establecidas en este contrato y en el horario acordado. El mismo podrá variar entre unos 15 ó 20 minutos.
- Atendiendo a la demanda existente, el servicio puede sufrir variaciones en relación a los horarios de la prestación del mismo, así como al cambio de profesional.
- La Asociación se compromete a mantener el servicio y en caso de ausencia del profesional procurará sustituirlo con la mayor celeridad posible.

Tercero. - Compromisos del FAMILIAR

- Facilitar los materiales necesarios para posibilitar la labor de los profesionales.
- Abonar la aportación económica establecida en el Coste de Servicio aprobado por la Entidad y vigente en la firma del presente contrato en los diez primeros días posteriores al vencimiento del mes.
- En el caso de la Prestación Vinculada al Servicio, se abonará la cantidad establecida en la Resolución que desde el Sistema de Dependencia se asigne al usuario, la misma asciende a un total de€ mensuales, a través de domiciliación bancaria en los diez días posteriores al vencimiento del mes.
- En aquellos casos en los que la cuantía económica aportada por Dependencia, no coincidiera con las horas de servicio ofertadas por AFA LA PALMA, el Usuario/ Familiar, deberá contribuir con la diferencia que resultara hasta completar la cuantía exacta propuesta en Resolución
- En caso de que el usuario no esté temporalmente por vacaciones, enfermedad o cualquier otra situación se abonará el total de la cuota mensual.

Cuarto. - Causas de extinción del presente contrato:

1. Solicitud de causar baja por el responsable o cualquier otra persona autorizada. Deberá hacerse por escrito con 15 días de antelación a la fecha que se desea causar baja, excepto que existan causas que justifiquen su incumplimiento.

AFA LA PALMA se compromete a mantener el debido secreto profesional respecto de los datos personales a los que tiene acceso, y a exigir el mismo nivel de compromiso a cualquier persona que dentro de su organización participe en cualquier fase del tratamiento de los datos personales cumplimiento la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. AFA LA PALMA es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y que los datos facilitados en este documento serán tratados con estricta confidencialidad. Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos que asisten al Interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

2. Cuando sin justificación o aviso previo se produzcan reiteradas ausencias del usuario, tres si son consecutivas, en los días y horarios acordados.
3. Por impago de las cuotas económicas, con una deuda de un mes se pierde el derecho de percibir este servicio. Se dará un plazo de 15 días para corregir esta situación.
4. Cuando el usuario presente alteraciones de conducta que supongan un riesgo para la integridad física del trabajador.
5. Cuando los familiares, cuidadores o representante del usuario dificulten el ejercicio de las tareas de los profesionales que atiendan el servicio y/o no muestren una cooperación y comunicación adecuada con el personal de esta entidad.

Quinto. - Durante la realización de los servicios en el domicilio, y cuando así se le solicite, el familiar o cuidador del enfermo se encontrará en el domicilio para prestar apoyo, o ayuda al profesional del servicio, así como en las situaciones de emergencia o alteraciones de conducta que el enfermo puede presentar.

Sexto. - El responsable del servicio, y el familiar/cuidador, se comprometen al cumplimiento de las normas generales y específicas de funcionamiento, que en cada momento determinen los procedimientos aprobados por la entidad.

Séptimo. - Vigencia, duración y prórroga del contrato. El presente contrato se subscribe con fecha....., tendrá una duración de UN año, que se entenderá prorrogado por igual plazo si no hay notificación en sentido contrario, con antelación de 15 días.

Con igual antelación de 15 días al término de este contrato, o de cualquiera de sus prórrogas, las partes podrán respectivamente renunciar expresamente a prorrogar su vigencia, bastando la mera notificación en tal sentido para que la finalización de esta contratación tenga plena eficacia jurídica.

Las notificaciones a que se refiere este apartado pueden girarse en cualquier modo admitido en derecho, incluidos el simple mensaje vía WhatsApp, SMS o email.

Octavo. - Precio y retribución de los servicios. La retribución por la prestación de los servicios contratados se fija eneuros/mes.

El precio de este contrato en las sucesivas prórrogas habrá de ser necesariamente actualizado con arreglo a la variación porcentual del IPC en el periodo de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización.

AFA LA PALMA se compromete a mantener el debido secreto profesional respecto de los datos personales a los que tiene acceso, y a exigir el mismo nivel de compromiso a cualquier persona que dentro de su organización participe en cualquier fase del tratamiento de los datos personales cumplimiento la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. AFA LA PALMA es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y que los datos facilitados en este documento serán tratados con estricta confidencialidad. Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos que asisten al Interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad, a lo acordado en el presente contrato por ambas partes, se firma el mismo por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezado.

Fdo.:

Fdo.:

Coordinador/a

Familiar/cuidador

AFA LA PALMA se compromete a mantener el debido secreto profesional respecto de los datos personales a los que tiene acceso, y a exigir el mismo nivel de compromiso a cualquier persona que dentro de su organización participe en cualquier fase del tratamiento de los datos personales cumplimiento la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. AFA LA PALMA es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) y que los datos facilitados en este documento serán tratados con estricta confidencialidad. Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos que asisten al Interesado: Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.